



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0265

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 21/12/18

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0002385-5 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N°72/2015 se contrató a la Abg. Melisa Andreatta para prestar servicios en la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción Judicial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal en la ciudad de Santa Fe.

Que por Resoluciones N°105/2016, N°99/2017, N°25/2018 y N°173/2018 se prorrogó el contrato suscrito oportunamente.

Que mediante nota de fecha 30 de octubre de 2018 la Abg. Melisa Verónica Andreatta, DNI N°27.569.461, CUIT N°23-27569461-4, manifiesta su voluntad de rescindir el contrato de servicios que la une con este organismo, por haber sido designada por Decreto N°3705 como Defensora Pública Adjunta en la sede Venado Tuerto de la Tercera Circunscripción Judicial.

Que encontrándose vigente y en curso de ejecución el contrato de servicios descripto, según lo establecido en los instrumentos legales correspondientes, resulta procedente rescindir el mismo a partir del 18 de diciembre de 2018.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Rescindir a partir del 01/12/18 el contrato de servicios celebrado entre el Servicio Público Provincial de Defensa Penal y Andreatta Melisa Verónica, CUIT N° 23-27569461-4, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.